



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO . VEINTE
MARAVEDIS . A . O . DE . MIL
SETECIENTOS . Y . SETENTA
Y . QUATRO . T.

renunzian las leyes de la entrega, y demas de este
Caso Como en ellas se contiene, y asimismo se o
bligam a qd dho dho Lopez, y separativa dhoas Partas,
o lasque de ellas ne resiten estos vez. entre ellos, y
Cogera su rinosna la qual pagana en la tesore
ria qd de la Tm de Navarra a los tpo y pla
za a costumbra de su cuenta, y vez qd todo bien
y cumplidam. sin escusa ni dilaz. alguna y
q. todo ello, y cada cosa se les pueda e seant a los
dos Juntos y a cada uno deponi en caso de letar
daz. q. todo vez qd de dho y bñ e seant a sue
que sacan a par, y asabdo indebñem. antes y
despues de dho vez qd de dho Consejo, y demas
q. en ello seant. legitima en cui Juram. y de
claraz. queda diferida la pñe ba sin otra
alguna a unq. de dho la de ba hax qd de
de luego se velean de ella; y para qd asito
cumplian y abran q. firme obligem sus
personas, y viene abidos y q. hauer tan
poder a las Justiz. y Juezes de su lla qd que
competentes sean q. ra que se apremien a
Cumplim. de lo qd dho es como q. sentencia
definitiva pasada en cosa Juzgada y e
renunzian a las leyes fueros, y dho de
su favor, y a qd, y dho de ella; en cui
testim. asita o ragan siendo testigos
Dn. Josef de Sepan Martz Canveno, Dn. Thomas
Perez de Cruces y Antonio Martz abito

